

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 1.999.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;

ORDENA :

ART. 1o.) REDÚZCASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, en la suma de **Gs. 168.995.350**(Ciento sesenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta guaraníes), provenientes de los rubros Servicios Personales, que presentan saldos que no serán utilizados en su totalidad en lo que resta del año y cuyo detalle es como sigue: -----

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS POR :

Fuente de Financiamiento, Económica y Objeto.-

Categoría, Sub-categoría, Elemento, Económica, Objeto y Sub-Objeto Especifico

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO
2.000.000	TOTAL DE EGRESOS	Gs. 168.995.350.-
2.110.000	SERVICIOS PERSONALES	Gs. 168.995.350.-
2.111.000	REMUNERACIONES BÁSICAS	GS. 168.995.350.-
2.111.100	Sueldos	Gs. 142.813.000.-
2.111.400	Aguinaldos	Gs. 11.901.050.-
2.113.400	Aportes Jubilatorios del Empleador	Gs. 14.281.300.-

TOTAL DE GASTOS SUPRIMIDOS Gs. 168.995.350.-

ART. 2o.) REAJÚSTESE mediante el Refuerzo de Rubros, el Presupuesto General de Gastos del actual ejercicio 1.999 en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior de la presente Ordenanza y cuyo detalle es como sigue: -----

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS POR :

Fuente de Financiamiento, Económica y Objeto.-

Categoría, Sub-categoría, Elemento, Económica, Objeto y Sub-Objeto Especifico

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO
2.000.000	TOTAL DE EGRESOS	Gs. 168.995.350.-
2.110.000	SERVICIOS PERSONALES	Gs. 166.280.500.-
2.112.000	REMUNERACIONES TEMPORALES	Gs. 166.280.500.-
2.112.100	Contratación Personal Ocasional	Gs. 166.280.500.-
2.120.000	SERVICIOS NO PERSONALES	Gs. 2.714.850.-
2.124.000	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	Gs. 2.714.850.-
2.124.300	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos ...	Gs. 2.714.850.-

TOTAL DE GASTOS REAJUSTADOS Gs. 168.995.350.-

ART. 3o.) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
 Secretario Junta Municipal

Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
 Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JUNIO DE 1.999.-

TÈNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53o., de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General

Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA
Intendente Municipal